

## NOTA DE PRENSA

### **OSIPTEL PROPONE MODIFICAR PROCEDIMIENTOS SOBRE FIJACIÓN Y REVISIÓN DE TARIFAS Y CARGOS DE INTERCONEXIÓN TOPE**

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) propuso modificar los procedimientos que regulan la fijación y revisión de las tarifas tope, y los cargos de interconexión tope de los servicios de telecomunicación, para ordenar el tratamiento de la información que brindan las empresas operadoras y precisar los plazos de las etapas con el fin de agilizar ambos procesos.

Así, el organismo regulador planteó actualizar y unificar los procedimientos establecidos en las resoluciones del Consejo Directivo N° 123-2003-CD/OSIPTEL y N° 127-2003-CD/OSIPTEL para introducir las mejoras que ayuden a superar los problemas identificados en los 15 años de vigencia de los dos dispositivos.

Dichas dificultades tienen que ver con la calidad y oportunidad de la información que brindan las operadoras, el tratamiento del inicio del procedimiento –a solicitud de parte– para la fijación o revisión de las tarifas y cargos de interconexión tope, y las condiciones para determinar los lugares de las audiencias donde se exponen las propuestas.

Entre los principales cambios contenidos en su propuesta normativa, el OSIPTEL señaló que, tras la aplicación de los lineamientos de calidad regulatoria, se ha considerado necesario establecer reglas más precisas para que las empresas operadoras remitan la información al ente regulador. De otro lado, se indicó que el procedimiento de fijación o revisión de las tarifas y cargos de interconexión tope se inicia de oficio, sin perjuicio de que la empresa operadora o los interesados lo soliciten al organismo regulador. También se precisó que el lugar para la realización de las audiencias para la fijación de tarifas tope se determinará en función de los alcances de la tarifa que es objeto de regulación.

Cabe recordar que, sobre la base de estos procedimientos, aún vigentes, en enero de 2018 se estableció el cargo de interconexión tope por terminación de llamadas en redes de servicios móviles; y recientemente se han fijado las tarifas tope de los servicios de acceso y de transporte de Internet de los proyectos regionales de banda ancha y conectividad integral.

San Borja, 12 de julio de 2018

**Gerencia de Comunicación Corporativa**



[@OSIPTEL](https://twitter.com/OSIPTEL)



[www.facebook.com/osipteloficial](https://www.facebook.com/osipteloficial)